



CUMPLIMIENTO A LA RESOLCUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.0232/2021

SUJETO OBLIGADO: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

Ciudad de México, a 16 de junio de dos mil veintiuno.

Acuerdo mediante el cual se determina el **CUMPLIMIENTO** de la resolución **INFOCDMX/RR.IP.0232/2021** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Emisión de la resolución.- Con fecha 14 de abril de 2021 este Instituto emitió resolución definitiva al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.0232/2021, con el sentido de modificar la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.
- 2.- Notificación de la resolución.- Con fecha 16 de abril de 2021 este Instituto notificó al Sujeto Obligado y a la parte recurrente el sentido de la resolución.
- 3.- Plazo para cumplimiento de la resolución.- De conformidad con los artículos 24 y 244 segundo párrafo, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (*Ley de Transparencia*), se tiene que el Sujeto Obligado cuenta con un plazo de hasta diez días (cinco en caso de omisión) para dar cumplimiento a la presente resolución, el cual transcurrió del del 19 al 30 de abril
- 4.- Remisión de cumplimiento.- Con fecha 6 de mayo de 2021, el Sujeto Obligado notificó a este Instituto el informe de cumplimiento.





CUMPLIMIENTO A LA RESOLCUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.0232/2021

SUJETO OBLIGADO: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

5.- Acuerdo de vista al recurrente.- Con fecha **25 de mayo de 2021,** este Instituto emitió acuerdo con el cual se dio vista a la parte recurrente para que, dentro del plazo **cinco días**, se pronunciara respecto del cumplimiento remitido por el Sujeto Obligado a este Instituto.

En virtud de lo ordenado en el **Considerando Cuarto**, **Numeral IV** de la resolución del expediente citado al rubro, mediante el cual el Pleno de este Instituto ordenó lo siguiente:

El Sujeto Obligado deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos, electrónicos y de concentración que detentan la Dirección General de Estadística y Transparencia

En ese tenor se:

ACUERDA

PRIMERO. Descripción de documentales en cumplimiento. Se les concede valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la *Ley de Transparencia*, a las documentales señaladas en el antecedente 4 del presente acuerdo, consistentes en:

- Correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2021, dirigido a la persona recurrente notificándole del cumplimiento;
- Oficio CGIT/CA/1276/2021-04 de fecha 30 de abril de 2021;
- Oficio FIAO/301/1839/21-04 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio 902/345/2021-1 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio FIBJ/903/1757/2021-04 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio FITC/304/1276-1/2021-0488 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio 305/1167/2021 de fecha 03 de mayo de 2021;
- Oficio 300-306/FUTCUH/0764/2021 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio FGAM/907/UT/693/2021-04 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio 308/1334/2021-04 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio 900/01884/03-2021 de fecha 28 de abril de 2021;







CUMPLIMIENTO A LA RESOLCUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.0232/2021

SUJETO OBLIGADO: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

- Oficio 910/FITMC/736/2021 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio 311/MH/845/21-04 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio 912/822/2021-04 de 28 de abril de 2021;
- Oficio 900/913/682/04-2021 de 28 de abril del 2021;
- Oficio 314/FLT/OIP/0172/2021 de fecha 29 de abril de 2021;
- Oficio CG-595 de fecha 27 de abril de 2021;
- Oficio 916/FDX/726/2021-04 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio CGJT/AAE/498/2021 de fecha 28 de abril de 2021;
- Oficio FEDAPUR/213-1021/2021-04;
- Oficio FGJCDMX/110/DUT/3446/2021-05 de fecha 4 de mayo de 2021;
- Oficio FGJCDMX/110/DUT/3445/2021-05 de fecha 4 de mayo de 2021, y
- Oficio UET/CTP/01287/04-2021 de fecha 22 de abril de 2021.

SEGUNDO. Preclusión de derecho para manifestarse o aceptación de manifestaciones del recurrente. En virtud de que el recurrente no realizó manifestación alguna respecto de las documentales señaladas en el punto 4 de los antecedentes de este acuerdo, se tiene por precluido el derecho de la parte recurrente para tal efecto, de conformidad al artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México.

TERCERO. Cumplimiento. Derivado del estudio de las documentales señaladas en el punto 4 de los antecedentes de este acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 259 de la *Ley de Transparencia*, en correlación con el artículo 14 fracciones XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tiene por CUMPLIDA la resolución al expediente citado al rubro.

CUARTO. Glosa de constancias. Agréguense las constancias de cuenta y el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.







CUMPLIMIENTO A LA RESOLCUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.0232/2021

SUJETO OBLIGADO: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

QUINTO. **Notificación**. Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través del medio autorizado y agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes.

SEXTO. Archivo.- Archivese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo acordó y firma el Coordinador de Ponencia con fundamento en el acuerdo 1288/SE/02-10/2020 emitido el día dos de octubre de 2020.

JME/JRBM

Coordinador de Ponencia del Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García